

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

PERIODO
PRESIDENCIAL
001367
ARCHIVO

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET

ANT. Carta Sra. SILVIA GARCIA de fecha 16.05.90.

MAT. Respuesta a petición realizada ante el Gabinete Presidencial.

VALDIVIA, 26 JUN. 1990

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALDIVIA.

A : SRA. SILVIA GARCIA.

- 1.- En relación con su carta dirigida al Gabinete Presidencial y que fuera remitida a esta Gobernación Provincial para su estudio y resolución, debo informar a Ud. lo siguiente:
- a) Para la obtención de una vivienda a través del Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU debe Ud. estar, necesariamente, inscrita en el registro para la Marginalidad Habitacional, que regula el D. 62 del año 1984 (V.U.).
 - b) Los antecedentes para inscribirse en el Servicio de Vivienda SERVIU, son los siguientes:
 - Certificado de matrimonio o fotocopia de la primera hoja de la libreta.
 - Certificado de nacimiento del postulante y de su cónyuge si lo tuviere.
 - Fotocopia del C.I. y RUT de ambos cónyuges.
 - Certificado de nacimiento o fotocopia de las actas de nacimiento (en libreta de matrimonio) de todos los hijos menores de 18 años.
 - Libreta de ahorro para la vivienda abierta en el Banco del Estado, para el Decreto Nº 62.
 - Índice CAS extendido por la Municipalidad mas cercana a su domicilio.
 - c) Con los antecedentes mencionados en la letra b) debe acercarse al SERVIU e inscribirse, manifestando allí la preferencia donde desea Ud. obtener la vivienda (cualquier ciudad de Chile) incluida Valdivia o Santiago donde Ud. ha manifestado desea radicarse.
 - d) Lamentablemente no es posible para este Gobernador Provincial el poder ayudarle, toda vez que, las normas reglamentarias para la obtención de viviendas a través del SERVIU, son las mismas para todos los postulantes, no contemplando atenciones por la vía de la excepción.
- 2.- En consecuencia solo puedo recomendarle que ahorre sistemáticamente acorde a sus medios, con lo cual tendrá mayores posibilidades de obtener a mediano plazo una solución definitiva a su problema habitacional.

Saluda atentamente



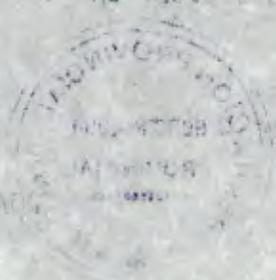
Joaquín Holzappel Anwandter
GOBERNADOR PROVINCIAL
VALDIVIA

(Distribución al reverso)

JHA/OEBU/AMN/mgm.
26.06.90

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. SILVIA GARCIA, Pedro Lagos Nº 50, Mulchén.
- 2.- c.c. Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 3.- Oficina de Partes Gob. Prov.
- 4.- Archivo Depto. Social./



GOBIERNO PROVINCIAL MENDOZA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MENDOZA